



COMETIDO FUNCIONARIO/

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 393

CONCEPCIÓN, 24 de junio del 2024.

VISTOS:

El artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL N°s 262/1977 y 1363/1991; el Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; las Resoluciones N°s 6 y 11 del 2019, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°679 del 02.05.2024 que complementa Res Ex. N° 1428/2023 que deroga Rex. 071/2021 y delega facultades; la Res. Ex. RA 122512/4323, del 22 de noviembre de 2023 que nombra a Alejandro Astete Gutiérrez como Director Regional SERPAT Biobío; y la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la intranet administrativa y las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico.

RESUELVO:

1.- Téngase por autorizado el cometido funcionario que se indica, realizado por la funcionaria que se señala:

NOMBRE : **HILDA BASOALTO MOSQUERA, RUN N°** [REDACTED]
Directiva, Grado 8 EUS, Planta.

DEPENDENCIA : **DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO. JEFA DE GESTIÓN DE PROYECTOS PATRIMONIALES.**

DESDE : **24-06-2024**

HASTA : **28-06-2024**

TIENE DERECHO A VIÁTICOS : **NO**

*N° de días con pernoctar al 100%: 00

*N° de días con pernoctar al 50% : 00

*N° de días sin pernoctar al 40% : 00

LUGAR : **Santiago.**

MOTIVO : **Reunión en otra dependencia del servicio.**
Encuentro nacional de Jefaturas Regionales, convocatoria realizada desde nivel central, por parte de la División de Planificación y Presupuesto.

*Anticipo de viáticos : 00%

*Pasajes de ida y vuelta : SI (otros).

*Medio de movilización : **AVIÓN – VEHÍCULO PARTICULAR – TRANSFER - TAXI.**

2.- Que el presente cometido funcionario se dicta en formato papel, debido a que no se dispone de firma electrónica para Director Regional SERPAT Biobío.

3.- Que no se puede esperar el trámite de firma electrónica para dictar el presente acto administrativo.

4.- Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios otros gastos por concepto de traslado con presupuesto año 2024.

Impútese el gasto que corresponda a los Subtítulos 22-03-001 y 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL- DIRECCIÓN REGIONAL BIOBÍO, del presupuesto vigente del año 2024.

Anótese, Comuníquese
POR ORDEN DE DIRECTORA NACIONAL




ALEJANDRO ASTETE GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL BIOBÍO
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

AAG/RAZ/JOM/fsb

Distribución:

1c.: Archivo DR Biobío.

1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

1c.: Departamento de Administración y Finanzas.

1c.: Unidad de Administración de Personas.

1c.: Funcionaria/o.